

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

---

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

27 de junio de 1981

Núm. 127-II

---

**TOMA EN CONSIDERACION**

**Pensiones vitalicias en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social con anterioridad al 20 de febrero de 1974.**

**PRESIDENCIA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS**

Tomada en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del pasado día 9 de los corrientes, la proposición de ley relativa a pensiones vitalicias en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social con anterioridad al 20 de febrero de 1974, la Mesa de la Cámara, tras la preceptiva audiencia de la Junta de Portavoces, en su reunión del día de hoy, ha ordenado su remisión a la Comisión de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, así como abrir un plazo de quince días hábi-

les, que expira el 15 de septiembre, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento, podrán presentar enmiendas al articulado de dicha proposición de ley.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.530 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID